

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 2233** *Resolución de 31 de enero de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se acuerda la adscripción definitiva de doña Ana Isabel Vega Martínez a puesto perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Cádiz.*

Mediante la Orden JUS/779/2018, de 6 de julio (BOE número 177, de 23 de julio de 2018), se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia al amparo de lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

En fecha 15 de diciembre de 2019 se publica en el BOE la Orden JUS/1325/2018, de 10 de diciembre, por la que se resuelve provisionalmente, se aprueba la relación de excluidos y se anuncian los lugares donde están a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/779/2018, de 6 de julio.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración de la Junta de Andalucía, se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 6 de julio de 2018.

Doña Ana Isabel Vega Martínez, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa se encuentra adscrita provisionalmente a un puesto de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. La funcionaria aparece en la relación de solicitantes excluidos del concurso de traslados publicada en la página web del Ministerio de Justicia, por lo que no ha sido adjudicataria de ningún puesto del ámbito del concurso de traslados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71,4 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el ejercicio de las atribuciones que están conferidas en el artículo 7 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, en relación con la

disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, acuerda:

Primero.

Adscribir, con carácter definitivo, a doña Ana Isabel Vega Martínez al puesto código 10949710, perteneciente a Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz.

Segundo.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de enero de 2019.—El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.